



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 142 /2017.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la VIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 24 de abril de 2017, a petición del Presidente del Consejo Regional, Consejero Claudio Acuña Le Blanc, se acuerda por unanimidad de los Consejeros oficial al Sr. Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, para que si lo tiene a bien, pueda informar con qué fecha quedará habilitada la Factura Electrónica, que sirve al turista extranjero para recuperar el impuesto por compras efectuadas en la Región de Arica y Parinacota, conforme lo dispone la Ley de Zonas Extremas.

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS, CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, DINA GUTIERREZ HUANCA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, GIANCARLO BALTOLU QUINTANO, PATRICIO ISAAC SIERRALTA REFFERS, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA, GARY JEFF TAPIA CASTRO, RAUL RAMON CASTRO LETELIER, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ, ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI y JUAN POMA HUAYLLA.

Conforme, Arica 24 de abril de 2017



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

